Proceso. *INVESTIGACION DE PATERNIDAD*
Demandante: *ALISON DAYANA CORRALES MICAN*
Demandado: *GENARO ALEJANDRO ÑUNGO RONDON*
Radicado: *500013110002-2019-00066-00*

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. *Villavicencio, 8 de octubre de 2019. En la fecha paso el presente proceso al despacho.*

LUZ MILA LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiocho (28) de octubre del dos mil diecinueve (2019).

Para los fines legales pertinentes, se corre traslado por el término de tres (3) días, de la prueba de ADN obrante a folios 37 y ss. del expediente, tal como lo dispone el inciso segundo del numeral 2 del artículo 386 del CGP, para que puedan solicitar la aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo, en los términos como lo establece el inciso tercero ibídem.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

race